

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

OFICIO Circular No. 001/2023. Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

OFICIO CIRCULAR No. 001/2023. Informe de separación y entrega-recepción de los servidores públicos de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

**CC. SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL
Y PESQUERO.
PRESENTES.**

La Secretaría de la Función Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión” (Bases Generales) y el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal” (Lineamientos Generales), el 6 y 24 de julio de 2017, respectivamente. Este último modificado mediante Acuerdos publicados en el citado medio de difusión oficial, el 5 de diciembre de 2017, 25 de septiembre de 2018, 6 de diciembre de 2018 y 14 de diciembre de 2018.

Las Bases Generales y los Lineamientos Generales prevén que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las empresas productivas del Estado, y los servidores públicos hasta el nivel de director general en el sector centralizado, o sus equivalentes en el sector paraestatal o en las empresas productivas del Estado, al separarse de su empleo, cargo o comisión, deben rendir un informe que refiera el estado que guardan los asuntos a su cargo, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, así como la documentación y archivos debidamente ordenados y clasificados, de conformidad con la normativa aplicable a la materia, a quienes los sustituyan en sus funciones o a quien designe su superior jerárquico para tal efecto. Igualmente, se prevé que los servidores públicos de niveles inferiores a los descritos quedarán sujetos a la obligación señalada siempre que estén a cargo de administrar o manejar fondos, bienes o valores públicos.

Asimismo, en los artículos NOVENO de las Bases Generales, y 44 de los Lineamientos Generales se establece la facultad de los titulares de las dependencias y entidades o empresas productivas del Estado, para determinar a los servidores públicos que, por la naturaleza e importancia de la función pública que desempeñan, deben rendir al separarse de su empleo, cargo o comisión, un informe de separación, y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos referidos en el párrafo que antecede.

Derivado a las modificaciones a la estructura orgánica y ocupacional, así como al Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), el 30 de marzo de 2022, se publicaron en el DOF las Reformas a diversas disposiciones del referido Estatuto; asimismo el 11 de mayo de 2022 se publicó una NOTA Aclaratoria a las Reformas de diversas disposiciones del mismo.

En razón de lo anterior, el 2 de septiembre del año 2022, se publicó en el DOF el Manual General de Organización de la FND, con el que se alineó la estructura organizacional al Estatuto Orgánico de la Entidad, por lo que, a efecto de brindar certeza jurídica a los servidores públicos de la FND, resulta necesario expedir el presente Oficio Circular, toda vez que se actualizaron las denominaciones de los puestos sujetos a la obligación de rendir un informe de separación que refiera los asuntos a su cargo y del estado que guardan y entregar los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que, en su caso, hayan tenido asignados para el ejercicio de sus atribuciones.

En consecuencia y con el propósito de que los servidores públicos de las diversas unidades administrativas de la FND, cumplan con las obligaciones inherentes de su empleo, cargo, o comisión, atendiendo a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, rendición de cuentas, eficiencia, eficacia, transparencia, economía, e integridad que rigen su actuar, cuando se separen de sus funciones; con fundamento en los artículos 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 11 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 44 Fracción XIII de la Ley Orgánica de la FND; y 16 Fracción XVI del Estatuto Orgánico de la FND, se emite el presente Oficio Circular, para informar los sujetos obligados de esta Institución, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. - Los servidores públicos de la FND con los puestos indicados en la siguiente relación, al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, deberán rendir un informe por escrito de los asuntos de su competencia y realizar la entrega de los recursos presupuestarios, financieros, humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como la documentación y los archivos debidamente ordenados y clasificados a quienes los sustituyan en sus funciones o a quienes para tal efecto designe el superior jerárquico inmediato:

CARGO
Subdirección Corporativa de Coordinación Directiva
Subdirección Corporativa de Apoyo Técnico
Subdirección Corporativa de Atención a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales
Subdirección Corporativa de Coordinación y Evaluación Regional
Subdirección Corporativa de Supervisión y Cobranza
Subdirección Corporativa de Normatividad de Crédito
Subdirección Corporativa de Análisis de Crédito
Subdirección Corporativa de Mesa de Control
Subdirección Corporativa de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial
Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional
Subdirección Corporativa Fiduciaria y de Avalúos
Subdirección Corporativa Jurídica de Crédito y Apoyo a los Órganos Colegiados
Subdirección Corporativa Jurídica Contenciosa
Subdirección Corporativa Jurídica de Coordinación y Apoyo Legal
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
Subdirección Corporativa de Recursos Humanos
Subdirección Corporativa de Tesorería
Subdirección Corporativa de Operación Crediticia
Subdirección Corporativa de Operaciones Especiales
Subdirección Corporativa de Finanzas
Subdirección Corporativa de Diseño y Construcción
Subdirección Corporativa de Sistemas
Subdirección Corporativa de Reingeniería de Procesos
Titular del Área de Prevención de Lavado de Dinero y Combate al Financiamiento al Terrorismo
Gerencia de Enlace Técnico
Gerencia de Acuerdos, Concertación y Gestión de Proyectos
Gerencia de Control, Supervisión y Seguimiento
Gerencia de Vinculación y Enlace
Gerencia de Riesgo de Crédito
Gerencia para la Prevención de Lavado de Dinero
Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos
Gerencia de Control Interno en Sistemas
Gerencia de Control Operativo
Gerencia de Fomento a Productores y Empresas Rurales
Gerencia de Enlace, Coordinación y Seguimiento
Gerencia de Fomento
Gerencia de Administración de Recursos
Gerencia de Seguimiento Normativo y de los Programas de Apoyo
Gerencia de Programas y Productos de Crédito Agropecuario
Gerencia de Programas de Crédito a Intermediarios Financieros Rurales
Gerencia de Reportos

CARGO
Gerencia de Coordinación y Evaluación Regional
Gerencia de Enlace Regional e Interinstitucional
Gerencia de Supervisión y Cobranza
Gerencia de Normatividad
Gerencia de Procesos de Crédito
Gerencia de Procesos de Crédito
Gerencia de Análisis de Crédito
Gerencia Técnica de Crédito
Gerencia de Mesa de Control
Gerencia de Planeación Estratégica
Gerencia de Investigación
Gerencia de Operación Fiduciaria
Gerencia Jurídica de Crédito
Gerencia Jurídica Contenciosa Administrativa, Fiscal, Penal y Laboral
Gerencia Jurídica Contenciosa, Civil y Mercantil
Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración
Gerencia Jurídica Financiera, Fiduciaria y de Promoción
Gerencia de Prestaciones y Asuntos Laborales
Gerencia de Remuneraciones y Control del Gasto
Gerencia de Desarrollo Organizacional
Gerencia de Adquisiciones
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
Gerencia de Control de Bienes y Aseguramiento
Gerencia de Operación
Gerencia de Control
Gerencia de Operación Transaccional
Gerencia de Concentración y Dispersión de Recursos Crediticios
Gerencia de Administración y Control Operativo
Gerencia de Fondos de Fomento y Garantía
Gerencia de Planeación Financiera
Gerencia de Contabilidad
Gerencia de Fiscal y Cuentas por Pagar
Gerencia de Presupuesto
Gerencia de Soluciones Tecnológicas
Gerencia de Desarrollo Informático
Gerencia de Infraestructura Tecnológica y Telecomunicaciones
Gerencia de Operación de Servicios
Gerencia de Auditoría de Crédito y Análisis Financiero
Gerencia de Control Interno y Atención a Órganos Colegiados
Agencia Estatal de Crédito Rural
Agencia Local de Crédito Rural
Gerencia Regional de Análisis de Crédito
Gerencia Regional de Fomento y Promoción de Negocios
Gerencia Regional de Supervisión y Cobranza
Gerencia Regional Jurídica
Gerencia Regional Operativa

CARGO
Gerencia Técnica de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operativo
Gerencia Técnica de Avalúos
Subgerencia Técnica de Análisis Sectorial
Subgerencia Técnica de Análisis Agrícola
Subgerencia Técnica de Control del Gasto
Subgerencia Técnica de Nómina y Pagos
Subgerencia Técnica de Revisiones de Control
Subgerencia Técnica en Comunicación A
Subgerencia Técnica en Comunicación B
Subgerencia de Área de Actualización y Seguimiento de los Sistemas de Prevención de Lavado de Dinero
Subgerencia de Área de Administración de Ambiente Operativo y Aseguramiento de Calidad
Subgerencia de Área de Administración de Base de Datos
Subgerencia de Área de Administración de Proyectos
Subgerencia de Área de Adquisiciones
Subgerencia de Área de Análisis, Investigación y Dictaminación en Materia de Prevención de Lavado de Dinero
Subgerencia de Área de Desarrollo
Subgerencia de Área de Operación
Subgerencia de Área de Pagos a Proveedores y Control Presupuestal
Subgerencia de Área de Servicios Administrados de Equipo de Cómputo
Subgerencia de Área de Soluciones Tecnológicas
Subgerencia de Área de Soporte a la Operación
Subgerencia de Área de Telecomunicaciones y Seguridad
Subgerencia de Área de Operación Fiduciaria
Coordinación Regional Administrativa
Subgerencia Regional Informática
Subgerencia Regional de Reportos
Jefatura de Departamento de Gestión de Avalúos
Jefatura de Departamento Fiduciario
Jefatura de Departamento Jurídico Contencioso
Jefatura de Departamento de Recursos Humanos
Jefatura de Departamento de Recursos Materiales
Ejecutiva de Recursos Humanos y Materiales
Coordinador de Expedientes y Guardavaldores

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Oficio Circular 033/2018 publicado en el DOF el 18 de julio de 2018.

TERCERO. El informe de separación y la entrega-recepción de los servidores públicos a que se refiere el presente Oficio, se formulará conforme a lo previsto en el CAPÍTULO IV de las Bases Generales y al Título IV de los Lineamientos Generales.

CUARTO. - El Órgano Interno de Control en la FND, intervendrá en los actos de entrega-recepción de conformidad con lo previsto en los artículos DÉCIMO SEXTO y DÉCIMO OCTAVO de las Bases Generales y 47 de los Lineamientos Generales.

El presente Oficio Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, 14 de marzo de 2023.- El Director General de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Dr. **Baldemar Hernández Márquez**.- Rúbrica.

(R.- 534884)